



1215363

OSORNO, 15 MAR. 2017

Señora
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa Unidad de Concesiones Eléctricas.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, local 10, torre 3
SANTIAGO.

Ref.: MODIFICA SUBTRAMO 4 DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA. "LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ-GAMBOA. TRAMO 1". CASO TIMES 413913.-

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento, venimos en modificar el "Subtramo 4" de la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la referencia, conforme a los siguientes antecedentes:

Con fecha 28 de octubre de 2015 mediante carta N° 1051139, Ingreso SEC N° 20119 se presentó solicitud de concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica de 2x220 kV denominada "Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 1". Esta solicitud de concesión eléctrica fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N° 12735 de fecha 17 de marzo de 2016.

Posteriormente, habiéndose certificado las publicaciones y emisiones radiales mediante Ordinario N° 11075 de fecha 25 de agosto de 2016 y estando aún pendiente notificar a la totalidad de los propietarios afectados, mediante carta N° 1196050 Ingreso SEC N° 1078 de fecha 16 de enero de 2016 mi representada solicitó la división de la solicitud de la concesión de la referencia en 5 subtramos, siendo esta solicitud acogida mediante resolución exenta N° 17183 de fecha 31 de enero de 2017.

Dentro de los subtramos a que dio origen la mencionada subdivisión, está el "Subtramo 4" que requiere una modificación de los propietarios afectados, pues hemos verificado en terreno y en las actuales inscripciones conservatorias que son otros los predios afectados o bien el predio fue dividido y/o transferido su dominio, con anterioridad a los 6 meses precedentes al ingreso de la solicitud de concesión.

De esta forma, venimos en acompañar en duplicado un nuevo Plano General de Obras, un nuevo Listado de Propietarios y nuevos Planos Especiales de Servidumbres, que dan cuenta de esta modificación.

De esta forma, donde dice:

SUBTRAMO 4:

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Franja de Seguridad			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
21	Celulosa del Sur S.A.	Sin nombre	20	34	1988	Ancud	169	30	5.081,31	Serv-CGT1-12
22	Ramón Pinto Aguilar	Sin nombre	233	256	1990	Ancud	147	30	4.423,57	Serv-CGT1-13
33	José Alfredo Segundo Trujillo Gallardo	Hijuela Cinco	74	97	1981	Ancud	228	30	6.777,30	Serv-CGT1-24
							282	40	11.199,66	

Debe decir:

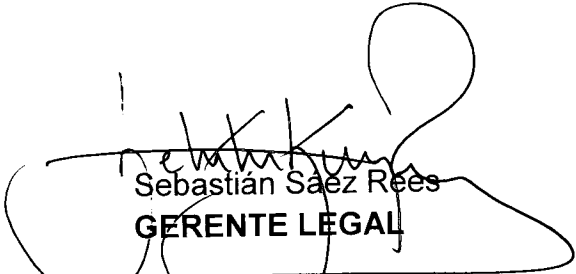
SUBTRAMO 4:

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Franja de Seguridad			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
21	Ramón Pinto Aguilar	Sin nombre	233	256	1990	Ancud	169	30	5.081,31	Serv-CGT1-12-A
22	Rafael Ricardo Saldivia Hernández	Sin nombre	109	113	2007	Ancud	147	30	4.423,57	Serv-CGT1-13-A
33 A	Luz Estrella Trujillo Barrientos	Parcela 11	2397	2048	2014	Ancud	223	30	6.701,29	Serv-CGT1-24-A
	Leticia Del Carmen Trujillo Barrientos									
33 B	Valentina Fernanda Aravena Villagrán	Parcela 12a	2205	2111	2016	Ancud	176	40	6.961,55	Serv-CGT1-24-B
33 C	Alejandro Magno Oyarzún Ulloa	Lote 12b	1279	1276	2016	Ancud	111	40	4.449,82	Serv-CGT1-24-C

Por tanto, de acuerdo a lo señalado precedentemente, solicitamos a usted se sirva declarar la admisibilidad de la modificación del subtramo 4 de nuestra solicitud de concesión definitiva correspondiente al proyecto denominado “Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 1”, dictando la resolución respectiva y disponiendo la publicación del texto íntegro de la misma en el sitio electrónico de esa Superintendencia.

Saludamos atentamente a usted,

SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.



Sebastián Sáez Rees
GERENTE LEGAL

Incl.: lo indicado.



SEC
OFICINA DE PARTES
17 / ABRIL / 2017
08177

01225378

OSORNO, 13 ABR. 2017

Señora

Nadia Muñoz Muñoz

Jefa Unidad de Concesiones Eléctricas.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, local 10, torre 3

SANTIAGO

Ref.: SU ORD. N° 5332 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017. "LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ - GAMBOA. TRAMO 1". SUBTRAMO 4. CASO TIMES 413913.-

De nuestra consideración:

Mediante oficio de la referencia, notificado a mi representada con fecha 11 de abril de 2017, esa Superintendencia nos otorga el plazo de 15 días hábiles para aclarar, corregir y/o complementar la solicitud de rectificación de solicitud de concesión definitiva, respecto del cual señalamos lo siguiente:

Que mediante nuestra carta de fecha 15 de marzo de 2017, N°1215363, ingreso SEC N°5904, se solicitó la modificación del "Subtramo 4" de la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la referencia, en razón de las consideraciones allí expuestas.

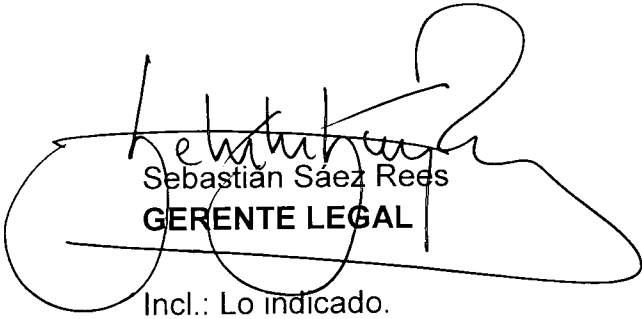
La modificación antedicha, adolecía de un error, toda vez que se indica entre los propietarios afectados a don Ramón Pinto Aguilar, debiendo decir "Sucesión de Ramón Pinto Aguilar", dado que dicho propietario se encuentra fallecido según se dio cuenta en el expediente concesional, manteniéndose los datos conservatorios del inmueble, pues no existe posesión efectiva de los bienes del causante ni inscripción especial de herencia. En todo lo demás rige plenamente la solicitud de modificación individualizada precedentemente.

Por lo anterior, acompañamos en duplicado un nuevo Plano General de Obras, un nuevo Listado de Propietarios y un nuevo Plano Especial de Servidumbre respecto de este predio afectado, que subsanan el error antes expuesto, documentos que reemplazan y dejan sin efecto los mismos antecedentes enviados con la solicitud de modificación observada.

Por tanto, habiendo atendido lo requerido por esa Superintendencia, solicitamos a Usted se sirva tener por contestado el Oficio de la referencia, y declarar la admisibilidad de la modificación del Subtramo 4 de nuestra solicitud de concesión definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 1", dictando la resolución respectiva y disponiendo la publicación del texto íntegro de la misma en el sitio electrónico de esa Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,

SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.



Sebastián Sáez Rees
GERENTE LEGAL

Incl.: Lo indicado.

LISTADO DE PREDIOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ - GAMBOA. TRAMO 1. SUBTRAMO 4

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Fanja de Seguridad			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
21	Sucesión de Ramón Pinto Aguilar	Sin nombre	233	256	1990	Ancud	169	30	5.081,31	Serv-CGT1-12-A
22	Rafael Ricardo Saldivia Hernández	Sin nombre	109	113	2007	Ancud	147	30	4.423,57	Serv-CGT1-13-A
33 A	Luz Estrella Trujillo Barrientos	Parcela 11	2397	2048	2014	Ancud	223	30	6.701,29	Serv-CGT1-24-A
	Leticia Del Carmen Trujillo Barrientos									
33 B	Valentina Fernanda Aravena Villagrán	Parcela 12a	2205	2111	2016	Ancud	176	40	6.961,55	Serv-CGT1-24-B
33 C	Alejandro Magno Oyarzún Ulloa	Lote 12b	1279	1276	2016	Ancud	111	40	4.449,82	Serv-CGT1-24-C